

3/57

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Jueces del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros Doctores don Manuel J. Arguñarás, don Carlos Herrera y don Benjamín Villegas Basavilbaso

Considerando:

Que de conformidad al Reglamento de la Obra Social del Poder Judicial - art. 24 - por Resolución de fecha 27 de febrero último ha sido designado Gerente General de dicha Obra el señor Jorge Rubén Biasotti que reviste como Oficial de Despacho de la Corte Suprema, cargo al que corresponde la jefatura de Mesa de Entradas.-

Que la referida Gerencia exige la dedicación exclusiva de su titular a las funciones que le son propias, siendo por ello indispensable la creación de un cargo de categoría de Oficial de Despacho para la Jefatura de la Mesa de Entradas del Tribunal. -

Que es asimismo de conveniencia atribuir mayor jerarquía a determinados cargos conforme a las funciones que se confiere a sus titulares.

Que los propósitos señalados pueden obtenerse sin aumento del presupuesto y aun con economía, en base a la supresión de un cargo de Subsecretario Judicial, de uno de Jefe Ayudante y de cuatro de Oficiales 5º.

Resolvieron:

1º) Crearse los siguientes cargos, con imputación a la Partida Principal 1, Partida 1 a), Personal Administrativo y Técnico:

Un Oficial de Despacho, con un sueldo mensual de tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional;

Un Oficial Superior de 7º, con un sueldo mensual de dos mil seiscientos pesos moneda nacional; y

Cuatro Oficiales 3º, con un sueldo mensual de dos mil pesos moneda nacional cada uno; todos los mencionados con los beneficios acordados por los decretos de bonificación por costo de vida. -

2º) Suprimense: un cargo de Subsecretario Judicial - P.P. 3, P. 1 a) - Funcionarios de Ley -; un Oficial 2º (ex Jefe Ayudante); y cuatro Oficiales 5º. (ex Oficiales 4º), P.P. 1, P. 1 a) - Personal Administrativo y Técnico. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registrase en el libro correspondiente.

diente, ordenando se comunique al Poder Ejecutivo a los fines consiguientes, por ante mí, que doy fe: -

M. H. F.

Alfredo

C. A. H.

magistrado

(sr.) — (mj)